H

ace unos años, como efecto de la crisis de Enron, el legislador estadounidense decidió confiar la emisión de estándares en auditoría para las empresas inscritas en bolsa (listadas o públicas) a la SEC, quien obra a propuesta del PCAOB. Es así que AICPA solo mantiene la regulación de la auditoría de las entidades privadas (no inscritas, no públicas). Muchos años atrás, también la emisión de normas de contabilidad dejó de estar en manos de un organismo profesional.

Como se [recordará](https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD586.pdf), “(…) *Following a number of corporate financial reporting failures in the early to mid-2000’s, the International Organization of Securities Commissions (IOSCO), the Basel Committee on Banking Supervision (BCBS), the European Commission (EC), the Financial Stability Board (FSB), the International Association of Insurance Supervisors (IAIS), and the World Bank Group (WBG), have joined together to advance the public interest in international audit standard-setting and audit quality.* (…)”

Este grupo de supervisores acaba de lanzar una consulta, a fin de conocer qué se piensa sobre varios asuntos relacionados con la estructura y el funcionamiento de IFAC y de los cuerpos emisores de normas que obran bajo su amparo. Sostiene que hoy se cuestiona “(…) *1. The adverse effect on stakeholder confidence in the standards as a result of a perception of undue influence by the profession (…) 2. Partly because of such undue influence, there is a risk that standards are not developed fully in the public interest. 3. The relevance and timeliness of standards.* (…)”.

Como era de esperar, IFAC se apresuró a emitir una [respuesta](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-Initial-Views-and-Reactions.pdf).

También aquí en Colombia les cuesta mucho a los profesionales de la contaduría aceptar que el interés público supera los intereses de la profesión. Los proyectos sobre los colegios profesionales muestran con claridad esta incomprensión.

Ahora bien: en el trasfondo de IFAC existen varias complejidades. Una de ellas es una de sus principales ventajas: la amplia afiliación de instituciones profesionales de muchísimas jurisdicciones, lo cual garantiza que las decisiones sean matizadas por todos y no solamente por los países más desarrollados, cuya influencia es innegable. Otro asunto problemático tiene que ver con la financiación de los miembros de los distintos cuerpos de trabajo. Tal vez a esto se deba cierta demora en la aprobación de algunos estándares, debido a la baja frecuencia de reuniones.

No pueden hacerse normas de contabilidad, información financiera o aseguramiento sin una participación significativa de la profesión contable, pero el público debe tener la posibilidad de influir en las decisiones finales, para asegurar que las normas sean aceptadas por los preparadores de información y por sus usuarios. Hay que procurar satisfacer el interés público, en forma tal que ello también convenga a los contables.

Habrá que ver en qué termina esta reflexión, abierta por el poderosísimo grupo de supervisores internacionales.

*Hernando Bermúdez Gómez*